



**DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO  
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVI  
LEGISLATURA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA.**

**LOS QUE SUSCRIBIMOS, DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS  
CASTRO, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO  
MORENA, Y DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, COORDINADOR  
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL  
TRABAJO, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LAS  
FRACCIONES QUE REPRESENTAMOS EN LA ACTUAL XVI  
LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO  
POR EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA  
POPULAR, UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL  
TENOR DE LA SIGUIENTE:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad social para los trabajadores al servicio del Estado data de aquella regulación General de Pensiones Civiles que tuvo vida jurídica en agosto de 1925, con la que se arropaba a los empleados de la Federación, Distrito Federal y sus territorios, cuyas prestaciones se daban vía la Dirección de Pensiones Civiles y Retiro, mismas que se dividían en cuatro tipos de pensiones, por retiro, por inhabilitación, por muerte o por retiro forzoso.



Por su parte, el I.S.S.S.T.E. como entidad federal encargada de la seguridad social de los trabajadores del Estado, proviene de la reforma Constitucional al artículo 123, sucedida en 1960, mediante la que se clasificó a las personas asalariadas en dos vertientes: apartados A y apartado B, siendo este último desagregado exclusivo para los empleados gubernamentales, lo que orilló a que en ese mismo año iniciara la vigencia de la nueva Ley del I.S.S.S.T.E., como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para administrar los seguros, prestaciones y servicios de la misma Institución.

El régimen inicial de seguridad social del I.S.S.S.T.E. se fundó con catorce prestaciones de carácter obligatorio, de las cuales, para el caso que nos ocupa, fueron 5 seguros de carácter pensionario, el de jubilación, el de vejez, el de invalidez, el de fallecimiento y el de indemnización global.

A la fecha, se han emitido ya 2 legislaciones nuevas para regular a este Instituto; la de diciembre de 1983, y la de marzo del 2007, estableciéndose en esta última que su objeto es contribuir al bienestar de los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en dicha Ley, además de prever que entre otras tantas disposiciones, que son de carácter obligatorio la prestación de servicios sociales consistentes en atención a jubilados y pensionados; debiendo precisar que por lo que hace a los jubilados y pensionados del sector educativo, es este uno de los



sectores de la burocracia con más rezago presentado en sus prestaciones.

Para el caso de Baja California Sur, tenemos conocimiento bajo datos públicos que este año el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Secretaría de Educación Pública y en coordinación con la Sección 3 del S.N.T.E., otorgó el bono anual a más de 4 mil 500 personas jubiladas del sector educativo, lo anterior con base a datos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas de la S.E.P., aduciendo que sería una cantidad de reparto de más de 31 millones de pesos, destacándose como apunte adicional que en el Municipio Pateño se concentra la mayor cantidad de jubilados, con poco más de 3 mil de ellos.

No obstante lo anterior y los compromisos creados, debemos señalar que hemos recibido solicitudes diversas mediante las cuales nos han solicitado la intervención para alcanzar la actualización del bono que reciben las y los jubilados y pensionados del sector educativo. Sirva señalar que según datos que nos hacen llegar, fue en el 2007 cuando el referido bono se otorgó por \$7,000.00 pesos a pesar que desde 1999 se había iniciado su entrega por \$3,000.00 pesos, lo que claramente da a conocer el desfase por el que ha pasado dicho bono, rebasado por mucho por la inflación durante ese tiempo, provocando el incremento de bienes y servicios que tienen que adquirir las y los jubilados y pensionados del sector educativo del Estado, que por años sirvieron al mismo.



Es el caso señoras Diputadas y señores Diputados, que atendiendo a las peticiones que hemos referido, consideramos prudente proponer que dicho bono sea actualizado, y que se incremente lo necesario para que al término de la actual administración estatal llegue a los \$12,000.00 pesos, pues es justo reconocer el trabajo que las y los trabajadores de la educación dieron como parte de su vida en beneficio de diversas generaciones de niñas, niños y jóvenes sudcalifornianos -en algunos casos por más de 30 años de servicio activo-, reciban como reconocimiento una compensación económica digna, ya que existen jubilados, jubiladas, pensionados y pensionadas, que sobreviven con \$3,000 pesos mensuales, sin dejar de lado que se han visto afectados por las modificaciones a la Ley del I.S.S.S.T.E. que les impidió acceder a mejores pensiones y con ello mejores condiciones de vida.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, presentamos, a nombre de los integrantes de las Fracciones de MORENA y PT en esta XVI Legislatura, a la consideración de ésta Honorable Asamblea, solicitando respetuosamente su voto aprobatorio, la siguiente Proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta de manera respetuosa a la Maestra Bertha Montaña Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que dentro del trabajo que se realice en comisión para la



dictaminación del Paquete Económico del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2024, se apoye en la búsqueda de lograr se inicie y lleve a cabo un actualización anual al bono que actualmente se otorga a más de 4 mil 500 personas jubiladas y pensionadas del sector educativo, bajo la perspectiva de poder alcanzar al término de la Administración Pública Estatal del Profesor Víctor Manuel Castro Cosío, la cantidad de \$12,000.00 pesos como bono anual que a la fecha reciben pensionados y jubilados del sector educativo cuyos ingresos son muy bajos.

**La Paz Baja California Sur, a 16 de mayo de 2023.**

**A T E N T A M E N T E.**

**DIPUTADO JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO,  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO MORENA.**

**DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ,  
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**